



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

089

P.P. /.-

Paralelo de 11.45

DENOMINACION: ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

CLASE: UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.

CUANTIA:

Las tarifas del citado precio publico seran las siguientes:

1.- Por cada entrada de vehiculos a traves de las aceras:

- Por vado permanente, hasta un maximo de 4 metros lineales, las 24 horas del dia.. 10.000 pts/ano
- Por cada metro lineal de exceso..... 2.500 pts/ano

2.- Por reserva de aparcamiento para carga y descarga de industrias, talleres, almacenes y comercios, durante ocho horas diarias, sin paso por las aceras:

- Hasta 10 metros lineales..... 10.000 pts/ano
- Por cada metro lineal de exceso..... 2.000 pts/ano

NORMAS GENERALES:

A).- Se estara a lo dispuesto en la Ordenanza General para el establecimiento o modificacion de Precios Publicos aprobada por este Ayuntamiento.

B).- En ningun caso podra concederse reserva de aparcamiento superior a la longitud de la fachada del inmueble para el que se solicita.

....//....



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

090

...//...

El Ayuntamiento podra denegar la solicitud cuando considere que puede afectar negativamente al desarrollo normal del trafico.

ENTRADA EN VIGOR:

El presente precio publico entrara en vigor el dia de su publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia y comenzara a aplicarse a partir del dia 1º de Enero de 1.993, permaneciendo en vigor hasta su modificacion o derogacion expresa.